

DICTAMEN TECNICO DE LA UEP BID DV A LA SP
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO
PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA"

AD REFERENDUM DEL PGN 2025

El presente proceso se lleva a cabo en base al documento "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9" conforme lo establecido en la **ARTÍCULO 2.01 6.04. Selección y contratación de obras y servicios diferentes de consultoría, adquisición de bienes y selección y contratación de servicios de consultoría de las NORMAS GENERALES de los Contratos de Préstamo 4915/OC-PR y 4916/KI-PR "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES "**, suscrito entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 11 de mayo de 2020 y, aprobado por Ley Nº 6683 del 23 de diciembre de 2020, que establece en su inciso (a) "...el Prestatario se compromete a llevar a cabo o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor y la Agencia de Contrataciones, si la hubiere, lleven a cabo la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría, así como la adquisición de bienes, de acuerdo con lo estipulado en las Políticas de Adquisiciones y el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco, y la selección y contratación de servicios de consultoría, de acuerdo con lo estipulado en las Políticas de Consultores y el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. El Prestatario declara conocer las Políticas de Adquisiciones y las Políticas de Consultores y, en su caso, se compromete a poner dichas Políticas en conocimiento del Organismo Ejecutor, y de la Agencia de Contrataciones..."

Por otro lado, en la **CLAUSULA 4.02. Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y Adquisición de bienes de las ESTIPULACIONES ESPECIALES** del citado Contrato de Préstamos establece en los siguientes incisos:

"(a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01(64) de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Adquisiciones son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2350-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011. Si las Políticas de Adquisiciones fueran modificadas por el Banco, la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Adquisiciones modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación"; y

"(f) Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisados por el Banco en forma ex ante"

En cuanto a la GN-2350-9 en el **Apéndice 1: Revisión por el Banco de la Selección de Consultores – Revisión Ex-Ante** numeral 2 queda establecido cuanto sigue: "Con respecto a todos los contratos que, se celebren con sujeción a revisión ex - ante por el Banco: (a) Antes de enviar la SP, el Prestatario debe presentar al Banco para que éste los examine y notifique su "no objeción", el costo estimado y la SP propuesta (incluida la lista corta). El Prestatario introducirá en dicha lista y en los documentos las modificaciones que el Banco razonablemente solicite. Para cualquier modificación posterior se requerirá la "no objeción" de Banco antes de que la SP sea remitida a los consultores incluidos en la lista corta..."

La elaboración de las especificaciones técnicas para el llamado de SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, se basan en los hallazgos realizados durante el proceso del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto, aprobado por el MADES y el ente financiador, guardando coherencia con los impactos evaluados y consecuentes medidas de mitigación propuestas en el Plan de Gestión Ambiental y Social de dicho EIA.

Con base a lo expuesto, la UEP BID DV ha llevado a cabo sesiones de trabajo con sus expertos, los del BID y el MOPC para la elaboración de las Especificaciones Técnicas (TdRs) y el documento de llamado (SP) para su posterior revisión ex - ante y obtener la No Objeción del Banco. En anexo se remiten copias de:

- Nota DGSA N° 1671/2023 del 04.12.2023 por el que la DGSA verifica y aprueba de conformidad a la Circular UOC N° 13/2023 el documento de Solicitud de Propuesta;
- Memorándum UOC N° 100/2024 del 11.01.2024 de la Abg. Lise Alejandra Vera, Directora de la UOC del MOPC conteniendo las observaciones levantadas a la SP para que una vez obtenido el parecer favorable del BID remita a la UOC los documentos impresos y firmados.

Con base en el Apéndice 1: Revisión por el Banco de la Selección de Consultores – Revisión Ex-Ante numeral 2 inciso (a) de la GN-2350-9, el BID a través del correo electrónico ibbclientportal@info.iadb.org del 21/10/2024 remitido por la plataforma fiduciaria INTERFAZ informa la No Objeción del Banco a la Lista Corta de firmas consultoras y el documento de Solicitud de Propuesta del llamado "Servicio de consultoría para la ejecución del programa de desarrollo para la agricultura familiar campesina" para continuar con el proceso de la referencia.

Consecuentemente con lo ut supra mencionado, se considera que el documento de llamado cuenta con documentación de respaldo razonable y trazable que garantiza no solo el cumplimiento de los principios de las adquisiciones sino también la seriedad técnica y fiduciaria de la SP.

Finalmente, cabe recordar que el presente llamado se halla bajo un "régimen especial" ya que se encuentra financiado con recursos de estos contratos de préstamo, y, conforme el artículo 14 inciso e) de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, referenciándose a las "Contrataciones Excluidas" indica como tales a "Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial" por lo que este proceso se halla excluido de la tutela de la Ley 7021/2022.



Humberto Rojas Paredes
UEP BID - DV MOPC



Nelson Jesús Seyoria.
Responsable Social.
UEP - BID - DV.



Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

DGSA N° 1671/2023

Asunción, 04 de diciembre de 2023.

Señora
Ing. ADRIANA NOLDIN, Coordinadora interina
Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV
Presente:

Ref.: REVISIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN
RESPUESTA AL MEMORANDO UEP BID – DV MOPC N° 2132/2023
Programa de Habilitación y Mantenimiento de Corredores Agroindustriales.
Programa de Desarrollo para la Agricultura Familiar Campesina – Plan de
Gestión Ambiental y Social.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al proyecto MEMORANDUM UEP BID – DV MOPC N° 2132/2023, por el cual se presenta el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de una consultoría para la ejecución del Plan de Desarrollo para la Agricultura Familiar Campesina, el cual estará enfocado al acompañamiento, asistencia técnica y provisión de insumos productivos a los agricultores familiares del área de influencia del Proyecto en referencia

Al respecto, teniendo en cuenta el Memorando DGR N° 1068/2023 del Departamento de Género y Reasentamiento, a través del cual se informa que se ha realizado la revisión del documento y se han incorporado los lineamientos correspondientes al componente social, en cumplimiento a lo exigido por la Circular UOC N° 13/2023, motivo por el cual esta Dirección emite la conformidad correspondiente, para continuar con los trámites administrativos correspondientes.

Se solicita a la Unidad, seguir trabajando en forma conjunta con el fin de salvaguardar la gestión socio ambiental de las futuras obras.

Sin otro particular, le saludo atentamente.




Ing. LAURA LEIVA MEDINA, Encargada de Despacho
Resolución MOPC N° 1879/2023
Dirección de Gestión Socio Ambiental
Gabinete de la Ministra

Anexo:

- Memorando DGR N° 1068/2023
- Memorando UEP BID – DV MOPC N° 2132/2023

MEMORÁNDUM DGR N° 1068/2023

PARA: JULIO A. SANTACRUZ M., Coordinador Interino
Coordinación Social

DE: Lic. CINTHYA MONZON, Jefa Interina
Departamento de Género y Reasentamiento

REFERENCIA: MEMORANDUM UEP BID – DV MOPC N° 2132/2023, ME DGSA N°
3845/2023. PR-L1164. Programa de Habilitación y Mantenimiento de
Corredores Agroindustriales. Programa de Desarrollo para la Agricultura
Familiar Campesina – Plan de Gestión Ambiental y Social.

OBJETO: Revisión y validación del Pliego de Bases y Condiciones.

FECHA: 01 de diciembre de 2023

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del proyecto de referencia, a fin de dar respuesta al MEMORANDUM UEP BID – DV MOPC N° 2132/2023, por el cual se presenta el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de una consultoría para la ejecución de del Plan de Desarrollo para la Agricultura Familiar Campesina, el cual estará enfocado al acompañamiento, asistencia técnica y provisión de insumos productivos a los agricultores familiares del área de influencia del Proyecto en referencia.

Al respecto, desde el Departamento de Género y Reasentamiento (DGR), se realizó la revisión del documento correspondiente, en vista a que cumple con los lineamientos establecidos por la Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA), se da conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

Se remite el presente y se solicita sus buenos oficios para la remisión del documento a la Unidad Ejecutora de Proyectos BID.

Sin otro particular, me despido atentamente.


Lic. CINTHYA MONZON, Jefa Interina
Departamento de Género y Reasentamiento

Asunción, 01 de diciembre de 2023.

A la DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL, para los fines pertinentes.




JULIO A. SANTACRUZ M., Coordinador Interino
Coordinación Social



MEMORANDUM UOC N° 100/2024

A : Abg. LISE ALEJANDRA VERA, Directora
Unidad Operativa de Contratación

DE : Ing. CARLOS GONZALEZ, Jefe Interino
Departamento de Licitaciones Internacionales y Vías de Excepción.

REFERENCIA : LLAMADO MOPC N° 94/2023 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL PGN 2024 CON ID N°437323.

FECHA : 11 de enero de 2024.-

En el marco del llamado de referencia, esta dependencia eleva observaciones a la Solicitud de Propuesta (SP) en formato editable, las mismas se hallan insertas con control de cambio o como comentarios y fue remitida al correo: adriana.uepmopc@gmail.com.

1. En la Sección I - Carta de Invitación, favor agregar el nombre de las empresas seleccionadas, una vez que cuenten con el resultado de la Manifestación de Interés.
2. En la Sección I Carta de Invitación, punto 6, se sugiere agregar "los cuales pueden ser descargados de forma libre y gratuita desde www.contrataciones.gov.py con el ID del proceso".
3. IAC 17.5 Favor corroborar que cantidad de copias van a pedir.

IAC 17.5

El Consultor deberá presentar:

- i) Un sobre conteniendo la Propuesta Técnica: compuesta por un (1) original y cuatro (3) copias (dos en medio impreso y uno en medio magnético (CD) conteniendo la copia escaneada del original firmado y sellado en formato PDF); y
- ii) Un sobre conteniendo la Propuesta de Precio: compuesta por un (1) original y cuatro (3) copias (dos en medio impreso y uno en medio magnético (CD) conteniendo la copia escaneada del original firmado y sellado en formato PDF).

4. En el formulario de contrato -Suma Global, se menciono lo siguiente:

c) Constancia o constancias de cada una de las empresas, integrantes del APCA/Consortio, de presentación de la Declaración Jurada o del Balance General Anual de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19⁽⁷⁾

Favor tener en cuenta la Circular DNCP 10/22 – Derogación de la Ley N°6355/19.

5. Documentos legales requeridos para la firma del contrato, se menciona lo siguiente:
"Nota: Para la firma del Contrato se deberá adjuntar los documentos que han presentado como Declaración jurada".
como podrá corroborarse atendiendo que la oferta a la fecha no es remitida a la UOC.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi esquina Estrella, Edificio Imperial, Piso 1°, Asunción, Paraguay
Teléfono: (021) 448890 - E-mail: uoc@mopc.gov.py lpi.mopc@gmail.com

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

6. Condiciones Especiales de Contrato, CEC 14.1: "Si el Contrato debe prorrogarse o acortarse, sufriese algún ajuste en su plazo de ejecución/alcance, el Contrato ajustará su duración y monto, sin que esto genere derecho a reclamos".

visto que según se interpreta estamos ante un contrato a suma global y por un producto final a ser entregado, se consulta si el atraso o prorroga en la entrega del producto final es pasible de un aumento del monto del contrato.

7. Se adjunta DDJJ SNIP con su Anexo a fin de actualizar al año del presente ejercicio fiscal.

Se procede a la devolución de la Solicitud de Propuesta (SP) a los efectos de realizar los ajustes pertinentes. Una vez que se realicen los ajustes y cuente con la No Objeción del ente financiador, remitir a esta Unidad la última versión de la SP en digital e impreso firmado y sellado por el responsable del proceso.

A LA DIRECCION DE VIALIDAD, para proseguir con los trámites correspondientes.

Abg. LISE ALEJANDRA VERA, Directora
Unidad Operativa de Contratación

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Exp. N°: 994 / MOPC N° 100/W
Fecha: 11 ENE 2024
Firma: [Firma] Hora:

MOPC - UEP - BID
ENTRADA DE DOCUMENTOS
Exp. N°: 167
Encargado: Ing Humberto
Fecha: 12 ENE 2024
Firma: [Firma]

Ing. Adriana Naldin
Coordinadora Interina
UEP BID - DV

Alexis M. Galeano Palma
UEP BID - DV MOPC

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
 VMOP DE DGC DGV
 ATD DSV DAV DPV
 DC UEP - BID
P/A [Firma]

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad